

" ANTECEDENTES.-

Con fecha de registro en esta Consejería de 8 de febrero de 2012, tiene entrada informe de actuación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. A la vista de éste, el 11 de septiembre de 2012, se giró visita de inspección al edificio situado en la Avenida de Castelar, 66-Sagasta, y al respecto se informa:

SITUACIÓN.-

La edificación en cuestión se encuentra situada en la Avenida de Castelar, nº 66, en el Barrio del Carmen.

DESCRIPCIÓN Y ESTADO.-

Se trata de un edificio plurifamiliar, de planta trapezoidal y dos alturas, con fachadas a la avenida Castelar y calle Sagasta, siendo el lado restante medianero con edificaciones colindantes. La superficie aproximada del solar que ocupa, es de unos 39 m2, según cartografía catastral. Su uso actual es residencial según datos catastrales.

PROTECCIÓN.-

Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, por RD 2753/1986 de 5 de diciembre.

PATOLOGÍAS.-

- Desprendimiento de parte de la cornisa de planta primera, presentado fisuras y mal estado generalizado en toda la extensión de la misma.

- Desprendimiento de materiales del revestimiento de fachada, presentado un mal estado generalizado de estos en toda la superficie de la fachada, incluso de las molduras que la componen.

MEDIDAS PREVENTIVAS.-

Al no observarse peligro, no se han tomado ningún tipo de medidas preventivas.

ORDEN DE REPARACIONES.-

Se debe ordenar al propietario del inmueble, o representante legal en su caso, que, con carácter urgente, proceda a:

- Saneado, reparación y pintado de la cornisa de planta primera.

- Saneado, reparación y pintado de todos aquellos elementos de la fachada que presenten riesgo de desprendimiento.

OTROS DATOS.-

- Régimen de protección.....NO.
- Inmueble fuera de Ordenación.....NO.
- Proyecto Técnico y/o dirección facultativa.....NO.
- Andamios, plataformas elevadoras, grúas.....SI
- Ocupación de la vía pública.....SI
- Recinto Histórico-Artístico.....SI

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 4852, de fecha 19-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en AVDA CASTELAR, 66 / SAGASTA, propiedad de ABDUL NASSER NAJJAR MAGBOUR con D.N.I. 11859571-N .- Deberán realizarse las siguientes obras:

- Saneado, reparación y pintado de la cornisa de planta primera.

- Saneado, reparación y pintado de todos aquellos elementos de la fachada que presenten riesgo de desprendimiento.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario